

Santa Fe, 3 de octubre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 136/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **María de los Milagros VERRENGIA**, ha solicitado equivalencia entre las carreras Ingeniería Industrial y la Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, ambas especialidades de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **María de los Milagros VERRENGIA, DNI N° 38.814.932**, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información:

- Curso de Nivelación – INGLÉS – MATEMÁTICA APLICADA.

ARTÍCULO 2º. - No otorgar equivalencia a la citada alumna en la asignatura:

- SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 471

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional